

Datos del Expediente**Carátula:** BODO TOMAS NICOLAS Y OTROS C/ SPINETTA ABRAMERUK BRENDA PRISCILA Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 02/10/2012**Nº de Receptoría:** SI - 31649 - 2012**Nº de Expediente:** SI - 31649 - 2012**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 01/12/2021 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 01/12/2021 10:30:16 - EDICTO ELECTRONICO [Siguiente](#)**Referencias****Cargo del Firmante** SECRETARIO**COMPROBANTE+de+PAGO+B.Oficial.pdf** [VER ADJUNTO](#)**Domic. Electrónico no cargado como parte** BOLETINOFICIAL-PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES**Fecha de Libramiento:** 17/12/2021 13:45:18**Fecha de Notificación** 17/12/2021 13:45:18**Fecha del Escrito** 1/12/2021 10:30:15**Firmado por** ALBERTO PANTALEON BIANCO (20161343952) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1513)**Funcionario Firmante** 17/12/2021 13:45:12 - DAGUERRE Malena - SECRETARIO**Notificado por** DAGUERRE MALENA**Nro. Presentación Electrónica** 54513497**Observación del Profesional** EDICTO ELECTRONICO BOLETIN OFICIAL -comprobante de Pago**Presentado por** ALBERTO PANTALEON BIANCO (20161343952@tma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO JUDICIAL

Por 3 días: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos **BODO TOMAS NICOLAS Y OTROS C/ SPINETTA ABRAMERUK BRENDA PRISCILA Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA(Expte.31649-2012)**, que se ha decretado la venta en pública subasta ELECTRONICA, del inmueble sito en la Calle **Conesa N° 3512**, entre las calles Dr. Ángel Gallardo y Carlos M. de Alvear, **Pdo. de San Miguel, Provincia de Buenos Aires**, designado catastralmente como Circ.:II- Secc.:C - Maz.:81 - Parc.: 3.-Matricula 16163-Pda.131-044388-0,por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco. (cel.1541666053-email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar).Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por cada parte, con más el 10% en concepto de aportes previsionales, y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, debiendo el adquirente depositarlo en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 07/05/2021 dice que el inmueble está ocupado por Claudia Alejandra Abrameruk, DNI: 18.153.878 y Diego Alejandro Alegre, DNI: 29.285.238, quienes manifiestan que allí también viven sus hijos; Dana Alegre Abrameruk (menor de edad) y Jeuel Alegre Abrameruk (mayor de edad), en carácter de inquilinos.-La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con inicio de la puja desde el día **15 de Marzo de 2022 a partir de las 11hs.** y Fecha de Cierre de la subasta para el día **30 de Marzo de 2022 a las 11hs.-** y se establece el monto de la base en la suma de **Ochenta y Un Mil Dólares Estadounidenses (US\$ 81.000.-)**. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la **Cuenta Judicial en Dólares N° 2708/5 - CBU 0140136928509900270857-** y cuyo N° de **CUIT es 30-99913926-0** .-, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base (o sea la suma de U\$s. 5400.-) debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604), la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). DEUDAS: Municipales al 05/2021 - \$ 184.898,20.-; Arba al 19/05/2021 - \$ 66.856,60.-; Aysa al 11/05/2021 - \$ 23.616,71. Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ ejec. Hip."). Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC). Hágase saber que a los fines previstos por el art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA, para brindar celeridad a la prosecución de estas actuaciones no se fijará una audiencia presencial y, en su lugar, el ganador de la puja dentro de diez días hábiles de finalizada la subasta deberá presentarse en este expediente con patrocinio letrado y digitalmente acreditar la constancia de inscripción a la subasta, su código de postor, los comprobantes que acreditan el depósito en garantía, la comisión del martillero con más sus aportes previsionales y de la seña. En el mismo acto, deberá depositar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, el saldo de precio, todo ello bajo apercibimiento de incurrir en postor remiso y dejarse sin efecto la venta por su culpa, haciéndolo responsable de la eventual disminución del que se obtuviere en el segundo remate, de los intereses acrecidos y costas causadas por su actitud (arg. arts 581 y 585 del CPCC). -Exhibición del inmueble: **Los días, 3 de 11 a 12 hs., el día 4 de 12 a 13 hs. y 7 de 13 a 14 horas del mes de Marzo de 2022**, bajo responsabilidad de la parte demandada. - Asimismo para la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, se realizará en forma virtual, mediante video que puede ser visualizado a través del portal **YouTube**, la dirección del link: **https://youtu.be/81W-Z7MxETM.- LA INSCRIPCION A LA PRESENTE SUBASTA ELECTRONICA IMPORTA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE VENTA QUE SURGEN DEL PROVEIDO DE SUBASTA** -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web **http://subastas.scba.gov.ar/**" (arts.562 y 575 del CPCC). San Isidro, de 2021.-

ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. -

boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

ALBERTO PANTALEON BIANCO (20161343952)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1513)DAGUERRE Malena
SECRETARIO[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)